



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2021 POR LA QUE SE PUBLICA EL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE “BECAS SANTANDER TECNOLOGÍA/CONECTA” PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN TITULACIONES OFICIALES DE GRADO O MÁSTER UNIVERSITARIO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021 Y QUE CONTINÚEN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES EN ESTA UNIVERSIDAD EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.

Advertido error de transcripción en el número de orden de los suplentes de la Resolución Rectoral de fecha 20 de julio de 2021, por la que se publicaba el nombramiento de nuevos beneficiarios de la convocatoria de “Becas Santander Tecnología/Conecta” para estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla en titulaciones oficiales de grado o máster universitario durante el curso académico 2020-2021 y que continúen estudios universitarios oficiales en esta Universidad en el curso académico 2021-2022,

Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*,

Este Rectorado acuerda rectificar el número de orden publicado de los suplentes nombrados como nuevos beneficiarios, y siguiendo el orden establecido en el Anexo 2 de la Resolución de 17 de junio de 2021 por la que se resolvía la citada convocatoria, modificar el mismo con el siguiente literal:

	Donde dice	Debe decir
CERECEDA MOLINA, CRISTINA	Suplente 205º	Suplente 103
DEL MORAL ATENCIA, AMANDA	Suplente 195º	Suplente 93
FORTE MÁRQUEZ, JESSICA	Suplente 194º	Suplente 92
GUTIÉRREZ ALÉS, ALICIA	Suplente 196º	Suplente 94
LORENZO HIDALGO, ÁLVARO	Suplente 202º	Suplente 100
MACHUCA JONES, MARIELA	Suplente 197º	Suplente 95
PINEDA SOTO, JAVIER	Suplente 198º	Suplente 96
REY VÁZQUEZ, MANUEL JESÚS	Suplente 200º	Suplente 98
RIVERO PORTAL, MARÍA	Suplente 204º	Suplente 102
SÁNCHEZ GARCÍA, ELÍAS	Suplente 203º	Suplente 101
SANTAMARÍA GARCÍA, LAURA	Suplente 199º	Suplente 97
VARGAS-MACHUCA DEL VALLE, ÁNGELA	Suplente 201º	Suplente 99

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES
Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	g3seyudOFVGZgRJWtUHFjg==	Fecha	02/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/g3seyudOFVGZgRJWtUHFjg==		

